



No.JD-18/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-DIECIOCHO/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG al 30 de abril de 2017. **Punto 3.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE Y FSG al 30 de abril de 2017. **Punto 4.** Solicitud de designación de delegados para participar en sesión de Asamblea General FUNDAMICRO. **Punto 5.** Presentación de Ley de Acceso a la Información Pública.-----

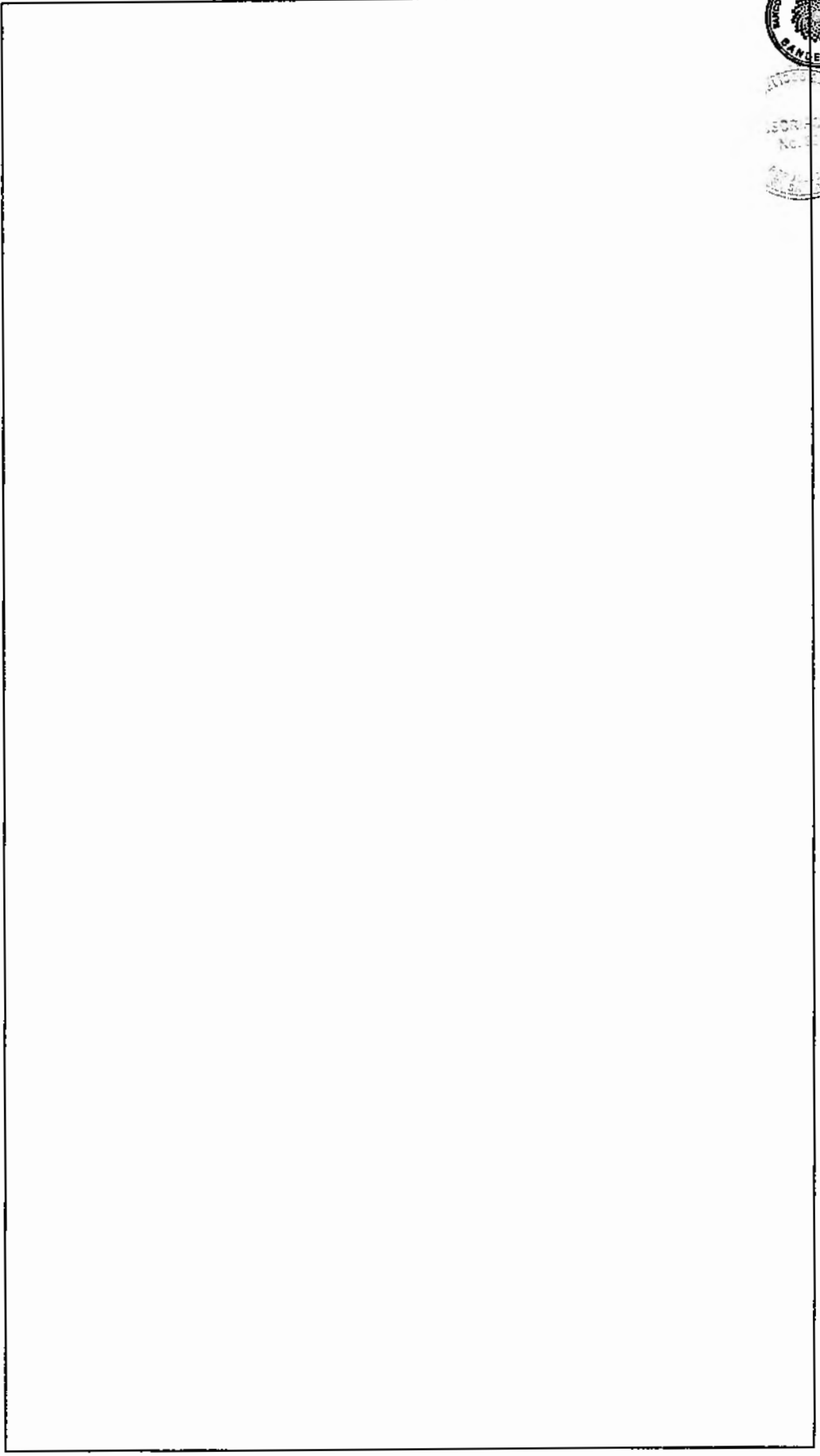
PUNTO 1 - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior

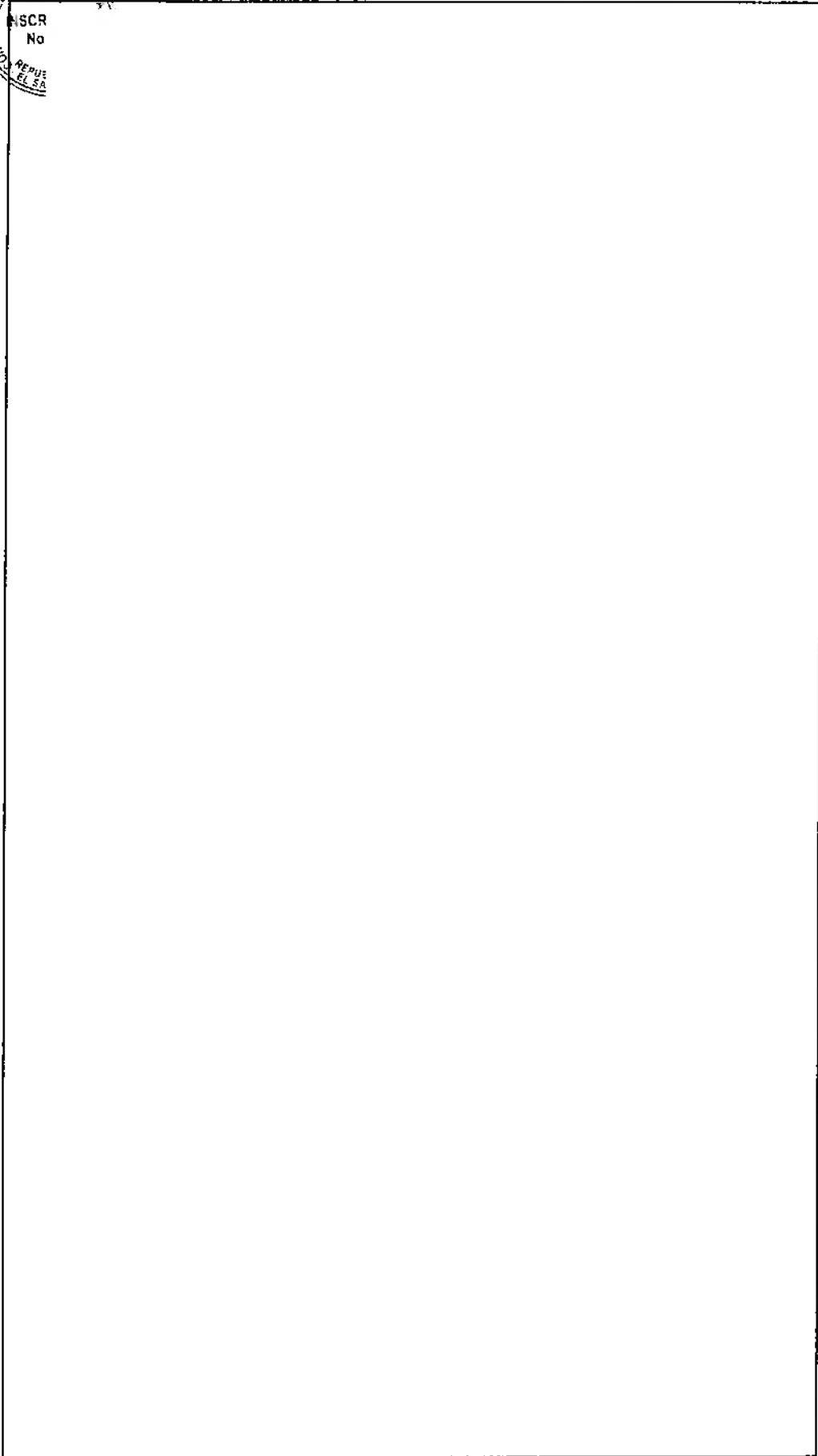


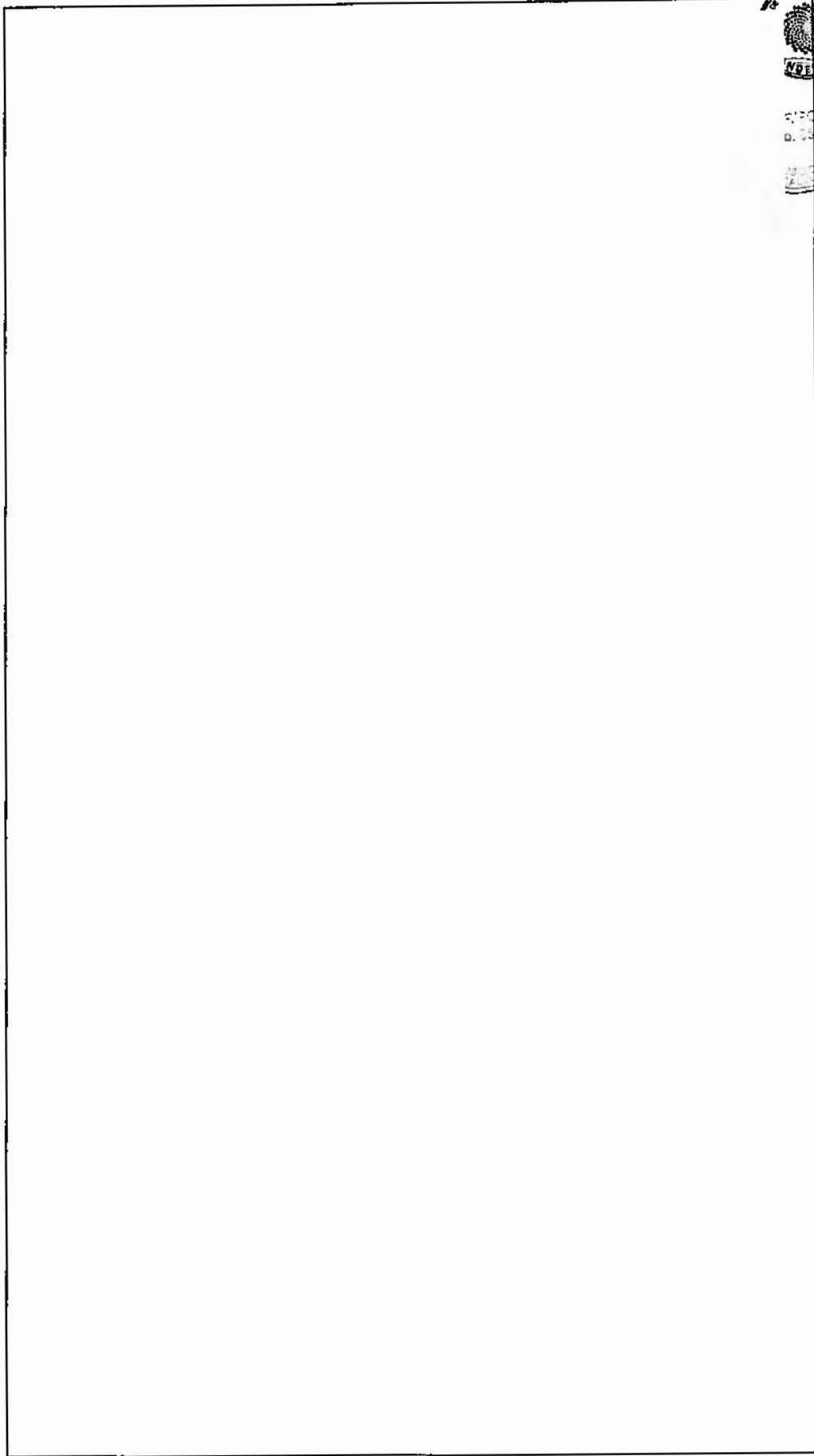
de Junta Directiva, celebrada el día doce de mayo de dos mil diecisiete. _____

PUNTO II - Gerencia de Riesgos: Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG al 30 de abril de 2017.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









PUNTO III - Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES.

FDE Y FSG al 30 de abril de 2017.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según lo establecido en la Sección 6 "Órganos de Control Interno" del Código de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, a los Estados Financieros, tomando en cuenta un análisis de los Estados de Resultados; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 17 de mayo del corriente año, al Comité de Gestión los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) al 30 de abril de 2017, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva; 3) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 30 de abril de 2017.** • El Banco presenta un total de US\$588.88 millones en activos, US\$24.98 millones (4%) por encima con respecto al año 2016 y US\$10.98 millones (2%) arriba del programa financiero de 2017. En cuanto a los Pasivos, estos cerraron con un total de US\$361.27 millones, US\$21.16 millones (6%) arriba respecto al año 2016 y US\$10.71 millones (3%) arriba del programa financiero de 2017. El patrimonio refleja un total de US\$227.61 millones, que es superior en US\$3.82 millones (2%) con respecto al año 2016 y US\$0.27 millones arriba del Programa financiero de 2017. **BDES –Estado de Resultados a abril de 2017.** • El total de ingresos por intereses alcanzó US\$8.46 millones, US\$0.96 millones (13%) arriba del año 2016 y con respecto al programa financiero 2017 estuvo por debajo en un 3%. • El total de costos por intereses fue de US\$4.93 millones, US\$0.19 millones abajo del programa financiero. • Los gastos operativos alcanzaron US\$2.00 millones, US\$0.06 millones (3%) por debajo del año 2016 y 18% por debajo del Programa Financiero 2017, equivalente a US\$0.44 millones que representa un ahorro de gastos con respecto al presupuesto. • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$0.28 millones, US\$0.04 millones abajo del presupuesto. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora". • La utilidad neta del ejercicio es de US\$1.44 millones, que es 14% (US\$0.18 millones) mayor con respecto al año 2016 y por arriba en un 55% (US\$0.51 millones) con respecto al presupuesto 2017. **FDE – Balance General al 30 de abril de 2017.** • El total de activos presenta un saldo de US\$61.47 millones, que representan US\$0.17 millones por debajo del programa



financiero. Los pasivos cerraron en US\$4.65 millones vs US\$5.07 millones establecidos en el programa financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del FDE ha sido Bandesal, dada las limitaciones de fondeo que tiene el FDE. El total de patrimonio asciende a US\$56.83 millones, US\$0.25 millones por arriba del programa financiero. **FDE – Estado de Resultados a abril de 2017.** • Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$1.34 millones, US\$0.11 millones (7%) abajo de lo presupuestado. • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.06 millones, encontrándose a la par con el presupuesto financiero. • Los gastos de operación ascienden a US\$0.55 millones, US\$0.15 millones (21%) menos del presupuesto, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos con respecto al presupuesto. • Se constituyeron US\$0.52 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos ante un posible deterioro de la cartera. Este dato es superior en US\$0.10 millones al Presupuesto Anual. • Los resultados del ejercicio son de US\$0.34 millones que es superior en US\$0.16 millones (88%) con respecto al Programa Financiero 2017. **FSG – Balance General al 30 de abril de 2017.** • El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$12.37 millones, US\$0.04 millones por arriba del programa financiero. El total de pasivos asciende a US\$2.53 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.58 millones y comisiones por garantías por US\$0.84 millones. El Patrimonio asciende a US\$9.84 millones. **FSG – Estado de Resultados a abril de 2017.** • Los ingresos ascienden a US\$0.75 millones que representan US\$0.09 millones (13%) arriba del año 2016 y a la par con el programa financiero; los cuales provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por otorgamiento de garantías. • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.15 millones, un US\$0.05 millones (25%) abajo de lo presupuestado, lo cual refleja un ahorro y una eficiente administración del gasto con respecto al presupuesto. Las reservas que para el periodo ascendieron a US\$0.32 millones representan, US\$0.12 millones (26%) por debajo de las presupuestadas. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$ 0.33 millones, un 87% arriba de lo presupuestado, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FSG. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 30 de abril de 2017, comparativamente con el ejercicio de 2016 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2017, la cual se adjunta al presente acuerdo. _____



PUNTO IV - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de designación de delegados para

participar en sesión de Asamblea General FUNDAMICRO.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (en adelante LSFFD), establece que el BDES tendrá como su principal objetivo promover con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Artículo 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 4) Que el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el BMI y el Programa FQMMI II de la Unión Europea fundaron la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas, FUNDAMICRO, la cual es una Fundación sin fines de lucro, que tiene como objeto prestar cooperación técnica a instituciones financieras que atienden las necesidades de servicios financieros del sector de la Micro y Pequeña Empresa de una manera eficiente y competitiva por medio de la intermediación financiera de recursos; 5) Que los estatutos de FUNDAMICRO establecen como máxima autoridad de Gobierno de la Fundación, a la Asamblea General, que está integrada por los miembros fundadores de dicha institución; 6) Que la Asamblea General se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocado por la Junta Directiva de FUNDAMICRO; 7) Que se ha recibido de FUNDAMICRO convocatoria a sesión de Asamblea General, para el día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete a las catorce horas en las instalaciones del BDES, donde se incluye la agenda a desarrollar: a) Presentación Memoria de Labores del año 2016, b) Aprobación de Estados Financieros 2016, c) Autorización de presupuesto y plan operativo 2017, d) Nombramiento de Auditoría Externa para el ejercicio 2017, e) Nombramiento de miembros de Junta Directiva y f) Varios; 8) Que dentro de la misma convocatoria se establece que de no tener quórum el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete a partir de las catorce horas en las instalaciones del BDES, se convoca para el día veinticuatro de mayo del año en curso, siempre en el mismo lugar a las catorce horas; 9) Que la Gerencia de Fideicomisos solicita a esta Junta



Directiva, autorice a la Presidenta y al Director de Negocios y Desarrollo del BDES, a comparecer conjunta o separadamente e indistintamente en representación del BDES, en su calidad de miembro fundador, a participar en la sesión de Asamblea General de FUNDAMICRO y tomar las decisiones que estimen pertinentes acordes a los fines de la Fundación sobre los puntos que se traten en dicha Asamblea, pudiendo incluso proponer y nombrar a miembros de la Junta Directiva de la Fundación, de lo cual el Comité de Fideicomisos en sesión No. C-FI 05/2017, tomo nota a fin de ser sometido a este Órgano Colegiado. Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Fideicomisos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) DELEGAR** a la Presidenta y al Director de Negocios y Desarrollo del BDES para que asistan, en representación del BDES, a la sesión de Asamblea General de FUNDAMICRO.-----

PUNTO V - Oficial de Acceso a la Información: Presentación de Ley de Acceso a la

Información Pública.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (en adelante LSFFD), establece que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2) Que el Art. 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que la presente ley tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado; 3) Que el Art. 2 LAIP establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna; 4) Que el literal d) del Art. 24 LAIP establece que es información confidencial los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal; 5) Que el Art. 45. LAIP relacionado con la capacitación a los servidores públicos, establece que con la finalidad de promover una cultura de acceso a la información en la administración pública, los entes obligados deberán capacitar periódicamente a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que consideren pertinente; 6) Que el Art. 232 de la Ley de Bancos establece que las operaciones que los Bancos realicen, se encuentran sujetas a confidencialidad y reserva, y sólo podrán darse a conocer a las autoridades a que se refiere el artículo 201 de dicha ley



(Ministerio de Hacienda, FGR, tribunales judiciales, SSF); 7) Que el Art. 201 de la Ley de Bancos establece además que los que divulgaran o revelaran cualquier información de carácter reservado sobre las operaciones de los bancos o sobre los asuntos comunicados a ellos, o se aprovecharen de tales informaciones para su lucro personal o de terceros, incurran en la misma responsabilidad, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponderles, incurriendo además en responsabilidad personal por los daños y perjuicio que ocasionaren; 8) Que el Art. 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece que los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero, están obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con, dentro de otras obligaciones: • La adecuada divulgación de información, así como la oportuna disponibilidad de información relevante sobre el desempeño de las actividades. • La calidad y suficiencia de los informes que deban presentarse a los órganos superiores de administración; 9) Que el Oficial de Información del Banco ha presentado y comentado en esta sesión el contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual ha permitido cumplir con la disposición señalada en el numeral 4 del presente considerando. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación y explicación que ha sido efectuada de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual se anexa al presente acuerdo.

Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.


María Melida Mancía Alemán


Carlo Giovanni Berté Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca María Benavides Mendoza


Alvaro Renán Huezco

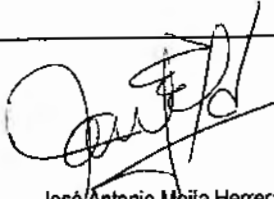

Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro



Juan Antonio Osorio Mejía




Daniel Arférico Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Aldón Rodríguez